

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES

Visto que el Ayuntamiento ha aprobado el inicio del expediente para la licitación del servicio del centro de día para mayores dependientes.

Visto que el próximo día 31 de mayo de 2021 vence el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Mula y Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. para la "Gestión del Servicio de Centro de Día Para Mayores Dependientes".

Considerando que ha de asegurarse la continuidad del servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato, al tratarse de un servicio asistencial esencial para las personas dependientes usuarias como para sus familias.

Considerando que el Ayuntamiento tiene suscrito convenio de colaboración con la CARM, a través del IMAS, para la prestación del servicio de centro de día para veinticinco personas mayores dependientes.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Eulen Servicios Sociosanitarios S.A para la prestación del servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes en el Municipio de Mula hasta la adjudicación del nuevo contrato, encontrándose en trámite de licitación.

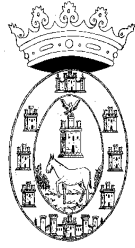
2º.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Servicios Sociales y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	14/05/2021 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	14/05/2021 12:06



J01471d79150e0729007e501405090ef



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



J01471d79150e0729007e501405090ef

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	14/05/2021 09:31
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	14/05/2021 12:06